



CONCEPCIÓN, 28 de Octubre de 2016.-

Nº 102 – CT – 2016.- / VISTOS: Ordinario N° 1670 e I.D.Doc. N°652205 de fecha 27 de Octubre de 2016, del Director de Planificación Municipal , por el que solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Almirante Riveros, del sector Laguna Redonda, para el desarrollo de actividad organizada por el Municipio; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 de fecha 04 de Abril de 2016.,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle Almirante Riveros, entre calle El Golf y calle San Vicente, a partir de las 12:00 y hasta las 20:00 horas del día Sábado 05 de Noviembre de 2016. Lo anterior se hace necesario para el buen desarrollo de la actividad Fiesta Deportiva "A MOVER EL BARRIO", evento organizado por este Municipio en el sector Laguna Redonda.
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

[Handwritten signature]
SJMR/LL/S/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Secplac
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo

YD. 6vZ205